



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 05

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 2651

(22 AGO 2008)

Por la cual se aceptan las inscripciones de candidatos de los Egresados ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No.2314 del 25 de julio de 2008, se Convocó a los Egresados de los programas de: Agronomía, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Economía, Administración de Empresas, Contaduría, Preescolar, Informática Educativa, Artes Plásticas, Música, Idiomas Modernos, Medicina, Psicología, Química, Sede Central; Administración Turística y Hotelera, Sede Seccional Duitama; Contaduría Pública, Sede Chiquinquirá; de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 3 de septiembre de 2008, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su Representante ante el respectivo COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESCUELA
SIMIJACA GUERRERO FABIO JESÚS	6.764.447	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.
RODRÍGUEZ ZAMBRANO SANDRA YAQUELINE	33.367.028	INGENIERÍA AGRONÓMICA
GUERRERO GUERRERO PLINIO ATANAEL		ECONOMÍA
CORTES RODRÍGUEZ NUBIA CONSUELO	46.367.641	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA - DUITAMA
LÓPEZ PÁEZ OLGA LUCÍA	33.700.231	CONTADURÍA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ

Que revisadas las inscripciones, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2314 del 25 de julio de 2008, y reglamento adoptado mediante Resolución 3463 del 23 de octubre de 2006.

Que corresponde al Rector, de conformidad con el Artículo 22, del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2651

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



144
Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 05

Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación de los Egresados ante unos Comités de Currículos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2314 del 25 de julio de 2008, y reglamento adoptado mediante Resolución No 3463 del 23 de octubre de 2006, a los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESCUELA
SIMIJACA GUERRERO FABIO JESÚS	6.764.447	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.
RODRÍGUEZ ZAMBRANO SANDRA YAQUELINE	33.367.028	INGENIRÍA AGRONÓMICA
GUERRERO GUERRERO PLINIO ATANAEL		ECONOMÍA
CORTES RODRÍGUEZ NUBIA CONSUELO	46.367.641	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA - DUITAMA
LÓPEZ PÁEZ OLGA LUCÍA	33.700.231	CONTADURÍA PÚBLICA - CHIQUINQUIRÁ

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 22 AGO 2008


ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector

Proyecto: COMITÉ ELECTORAL

SBS/Alba

